

**“ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015”**

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

- (1) D. Juan Balbín Garrido
(PSOE-A)
- (2) D. Manuel J. Raya Clemente
(PSOE-A)
- (3) D^a María Antonia Balbín Castillo
(PSOE-A)
- (4) D. Alfonso Lorente González
(PSOE-A)
- (5) D. María Jesús Cámara Bailén
(PSOE-A)
- (6) D^a Concepción Expósito Pérez
(PSOE-A)
- (1) D^a Juana María Jiménez Cano
(PP)

Secretario:

D. Manuel García Hernández.-

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reunieron, previamente convocados al efecto, los señores Concejales Electos que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión Constitutiva de este Ayuntamiento para la Toma de Posesión de Concejales Electos y Elección de Alcalde, como consecuencia de las Elecciones Locales de **2.015**, convocadas por R.D.233/2015, de 30 de marzo.

Declarado abierto y público el acto, y de acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre régimen Electoral General, así como lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tienen lugar los siguientes

A C T O S

A) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

De acuerdo con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, el que suscribe informa que, entre los Concejales electos presentes, resulta ser del de mayor edad, D. Juan Balbín Garrido; y el de menor edad, D^a María Antonia Balbín Castillo.

Por tanto, queda constituida la mesa de edad, con los dos Concejales Electos reseñados, actuando de Secretario el que suscribe.

B) COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Seguidamente, se realiza la comprobación de Credenciales de los Concejales electos, en virtud del acta de proclamación de candidatos expedida por la Junta Electoral de Zona de Andújar, que contiene un error material en la fecha, al figurar “27 de junio de 2.015”, y en la que figuran los siguientes resultados, que son leídos en público por el que suscribe:

MUNICIPIO DE CAZALILLA

Nº de electores..... 747
Nº de votantes..... 589
Nº votos a candidaturas..... 558
Nº de votos en blanco..... 16
Nº de votos válidos..... 574
Nº votos nulos..... 15

Nº DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	CONCEJALES
P.S.O.E.-A (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía)	426	6
P.P. (Partido Popular)	132	1

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclaman electos a los siguientes candidatos que presentan sus credenciales de concejales y por notoriedad, doy fe que acreditan su personalidad: **D. Juan Balbín Garrido , D. Manuel Jesús Raya Clemente; D^a M^a Antonia Balbín Castillo, D. Alfonso Lorente González, D^a María Jesús Cámara Bailén, D^a Concepción Expósito Pérez y D^a Juana María Jiménez Cano.**

No consta en dicha acta reclamación ni protesta alguna.

Igualmente por el que suscribe se hace constar que todos los concejales electos han formulado declaración de incompatibilidades y de bienes y derechos patrimoniales.

C) CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de edad que concurren a la sesión SIETE de los SIETE Concejales Electos, queda constituida la Corporación a suponer la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Seguidamente, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril, realizando la siguiente fórmula, según su preferencia: “*JURO O PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cazalilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”.

D) ELECCIÓN DE ALCALDE

Constituida la Corporación se procede a la Elección de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General. El que suscribe informa de los trámites contenidos en dicho artículo. Los Concejales que encabezan las listas electorales, que a su vez se constituyen en candidatos a Alcalde-Presidente, son:

*Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: D. Juan Balbín Garrido.
Partido Popular: D^a Juana María Jiménez Cano*

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden a la elección de Alcalde, mediante votación a MANO ALZADA, elegido este sistema mediante consenso, que da el siguiente resultado:

D. JUAN BALBIN GARRIDO, del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; SEIS VOTOS (6).

La Sra. JIMENEZ CANO, del Partido Popular, opta por retirar su candidatura por abstenerse.

Siendo el número de votos emitidos el de SIETE, y habiendo obtenido el Concejales **D. JUAN BALBIN GARRIDO** del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

DE ANDALUCÍA (P.S.O.E.-A) el número de SEIS votos, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde Electo; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985.

A continuación *D. Juan Balbín Garrido*, toma posesión de su cargo y presta promesa según lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula "*PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazalilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*"

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Juan Balbín Garrido y saluda a los nuevos Concejales, pidiéndole su colaboración en la tarea encomendada de trabajar por el bien del pueblo, y sacar todos los proyectos que sean necesarios en beneficio del pueblo.

Reitera su enhorabuena a los señores Concejales y da por concluida su intervención.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión Constitutiva, acordándose levantar de ella la presente Acta de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Balbín Garrido.-

